

105
Ex. de la Com. de Navarra a diez y siete de
Comienzo en el año de la Reyna
por el qual dize: partizga a Navarra
nos yn con binienty deplitorion de ga
tos q. Corte que sea canona asi a lo
de la arrienda como a la suya de Villa g
gany deste Reyno de Dubiar en po
nias de lo como para la defensa de
sus fronteras contra los rebeldes del Rey
no deba teneria y que para obiar esto
yn con binienty y otras que por dho or
den se espresa y que no expenientes
los danos q. os Felidady que se de dar
con siderar de los enemigos de la vida
de alma por servicio de nuestro
Rey y Señor don Phelipe quinto que
Dios o. y para que Navarra contribuya
con los Cavallos montados Bestidos garm
dos como tambien los soldados de Infan
teria Bestidos garmados que segun la
vezindario le cabe y goviene y que para
ello le sea de propios y otros armita
y otros medios que por dho orden que
por dho orden se ordena y manda y
por sus M. de Villa y entendida de
Jeron Sequarde Campala Deselut
y para su Mayor ob. ser uania y que
de la providencia que Mas conber

